



PROTECCION
CIVIL

Contribución española al Decenio Internacional para la reducción de los desastres naturales

El 2 de diciembre de 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución A/42/169, designó el período de tiempo comprendido entre los años 1990 y 2000 como "Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales", con el objetivo básico de reducir la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas, en los distintos países, por desastres naturales como terremotos, vientos muy fuertes, "tsunamis", inundaciones, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas, incendios forestales y otras calamidades de origen natural.

El Gobierno español consideró que el cumplimiento de la Resolución constituía una oportunidad para intensificar el desarrollo de actuaciones de esta naturaleza en nuestro propio país, así como participar en la acción internacional, en relación especialmente con los países en desarrollo.

El Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, en su reunión del 15 de marzo de 1990, acordó el funcionamiento como Comité Español del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales. Dicho acuerdo, refrendado por el Real Decreto 1301/1990, de 26 de octubre, establece como fines del Decenio adecuados a la situación española los siguientes:

a) Mejorar la capacidad nacional para mitigar los efectos de los desastres naturales con rapidez y eficacia, prestando especial atención al establecimiento de sistemas de alerta precoz.

b) Establecer directrices y estrategias apropiadas para la efectiva aplicación de los conocimientos existentes y fomento del desarrollo de los mismos, a fin de reducir las pérdidas humanas y materiales originadas por esos siniestros.

c) Difundir la información existente y la que se obtenga en el futuro sobre medidas de evaluación, predicción, prevención y mitigación de desastres naturales.

d) Elaborar medidas para la evaluación, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales en países en desarrollo mediante programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología, proyectos de ensayo y actividades de educación y formación adaptados al tipo de riesgo y al lugar de que se trate y evaluar la eficacia de estos programas.

Y reconoce como funciones del Comité Español las siguientes:

a) Conocer los criterios, directrices e iniciativas de las Administraciones Públicas en relación con los objetivos y finalidades propuestas para el Decenio Internacional.

b) Promover iniciativas de las diferentes Administraciones Públicas y de las entidades privadas para la configuración de las políticas y la realización de las actuaciones que contribuyan a la consecución de las finalidades del Decenio.

c) Elaborar un proyecto de Plan de Actuaciones Prioritarias para la Reducción de Desastres Naturales en el territorio español.

d) Analizar el nivel de cumplimiento de las actuaciones programadas que se realicen durante el Decenio Internacional, así como proponer medidas para remover los obstáculos que se adviertan.

e) Conocer y difundir los informes, recomendaciones, directrices y programas emanados de los órganos de las Naciones Unidas encargados del impulso y gestión de las actividades del Decenio.

f) Fomentar la participación y la coordinación de actividades de las distintas Administraciones Públicas, entidades privadas y personal especializado en disciplinas científicas y técnicas relacionadas con la prevención y la mitigación de desastres, en programas de cooperación internacional al servicio de los fines del Decenio.

g) Presentar ante los órganos competentes de las Administraciones Públicas y entidades privadas cuantas iniciativas, sugerencias y propuestas se estimen convenientes para el pleno desarrollo de los objetivos del Decenio Internacional.

h) Informar a la Comisión Inter-ministerial de Ciencia y Tecnología las prioridades científicas y técnicas en relación con la prevención de desastres naturales para su posible articulación con las prioridades del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.



Siendo una de las funciones básicas la elaboración de un proyecto de "Plan de Actuaciones Prioritarias para la Reducción de Desastres Naturales en el territorio español", se constituyó, el 13 de febrero de 1991, la Comisión Técnica del Comité Español del Decenio en el que participan:

- Secretaría de Estado de Administraciones Territoriales.
- Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (INM).
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Instituto Tecnológico Geominero de España del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ITGE).



Para desarrollar sus trabajos, el Comité Técnico eligió cuatro grandes áreas de actuación:

- Inundaciones aludes y deslizamientos de tierras.
- Seísmos y riesgos volcánicos.
- Incendios forestales.
- Temporales marítimos.

Adscribiéndose los organismos del Comité Técnico según el siguiente cuadro:

a) Inundaciones, aludes y deslizamientos de tierras:

Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Dirección General de Obras Hidráulicas (DGOH).

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (INM).

Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE).

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

b) Seísmos y riesgos volcánicos:

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE).

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (INM).

c) Incendios forestales:

Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).



Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (INM).

d) Temporales marítimos:

Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

Dirección General de Puertos y Costas (DGPC).

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (INM).

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

En la Dirección General de Protección Civil, en coordinación con todos los organismos participantes, se establece un Área de actuación horizontal a todos los riesgos naturales, incluyendo acciones tales como:

- Mapas temáticos de peligrosidad-riesgo.
- Informes anuales de peligros naturales en España.
- De investigación-desarrollo tecnológico, divulgativo y formativo.
- Informes anuales de desastres naturales en el mundo.
- Cursos y jornadas en colaboración con instituciones científicas y académicas.
- Catalogación y bases de datos.
- Elaboración de normativa.

El 24 de octubre de 1991 el Comité Español del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales aprobó el Plan de Actuaciones Prioritarias.

Una vez llegado el Decenio a la mitad de su período de vigencia, el Comité Preparatorio para la Conferencia Mundial para la Reducción de los Desastres Naturales, se reunió en Ginebra los días 14 a 18 de

marzo de 1994, para pasar revista a la situación actual de los trabajos iniciados y desarrollar el proyecto de documento final de la Conferencia Mundial de Yokohama sobre la Reducción de los Desastres Naturales, a celebrar a finales del mes de mayo de 1994.

Los acuerdos más importantes tomados en el Comité preparatorio de Ginebra con la representación de 70 países fueron:

- Afirmación de principios
- Evaluación de la situación en materia de Reducción de Desastres Naturales a mitad del Decenio.
- Estrategia para el año 2000 y siguientes.
- Recomendaciones para la acción.
- Propuestas a la Conferencia.
- Medidas de seguimiento general.

Previamente a la reunión del Comité preparatorio de Ginebra, la Comisión Técnica del Comité Español para el Decenio elaboró el "Informe sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales", documento que fue aprobado por el Pleno del Comité Español y remitido a la Secretaría General de las Naciones Unidas para su estudio, valoración o posible publicación con el resto de los informes de los países miembros.

El documento citado consta de cuatro partes:

- Descripción general.
- Estrategias y actividades
- Interacciones.
- Evaluación.

Una vez alcanzada la mitad del Decenio, y al intentar realizar una valoración del mismo, es indudable que en principio se tienda a reflejar una serie de parámetros numéricos que permitan alcanzar una visión

cuantitativa de lo realizado hasta el momento.

Para conocer esta primera valoración sería suficiente con analizar el "Informe Nacional sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales" en donde se reflejan el estado actual de cada proyecto iniciado, el o los organismos que dirigen o elaboran el proyecto, costo y situación actual. De este informe se presenta un cuadro resumen orientativo.

ACTIVIDADES DE MITIGACION DE LOS DESASTRES NATURALES

	Total de Proyectos	Proyectos terminados	Proyectos en ejecución	Previstos concluir en 1994
Vigilancia, predicción y alerta	19	12	7	-
Medidas de prevención a largo plazo	1	1	-	-
Educación e información a la población	4	4	-	-
TOTAL	75	56	19	5

PLANES PARA ALCANZAR PLENAMENTE LAS METAS DEL DECENIO A FINES DE 1995

	Total de Proyectos previstos
Vigilancia, prevención y alerta	17
TOTAL	38

Con motivo del Decenio se han celebrado:

Tres Cursos Internacionales (incendios forestales, ordenación y restauración hidrológica).

Un Seminario Internacional (búsqueda y rescate de personas sepultadas)

Una Conferencia Internacional (sismicidad y riesgo sísmico).

REUNIONES Y CONFERENCIAS CELEBRADAS.

Un Taller Hispano Norteamericano (desastres naturales).

A nivel nacional, dentro del periodo del Decenio, han sido promulgadas una serie de disposiciones legales en relación con la Reducción

de los Desastres Naturales, que pueden sintetizarse en:

- Real Decreto 1301/1990 por el que se crea el Comité Español del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

- Orden del Ministerio del Interior, de 2 de abril de 1993, por la que se aprueba la Directriz Básica para la Planificación de Protección Civil por Emergencias en Incendios Forestales.

- Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, por el que se aprueba, con el carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLA-TERCAM).

- Decreto 243/1993, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.

- Decreto 49/1993, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Cuando se intenta evaluar, desde una perspectiva global, los programas nacionales para la mitigación de los desastres, deben destacarse una serie de consideraciones:

- Se han establecido o potenciado una serie de sistemas y procedimientos de predicción, vigilancia y aviso de fenómenos adversos que facilitan la existencia de sistemas de alerta precoz.

- Se han establecido y mejorado campañas especiales para la prevención de lluvias intensas en el área mediterránea, de grandes nevadas y galernas en el mar Cantábrico.

- Se han instalado en las principales cuencas sistemas automáticos de información hidrológica (SAIH), para la prevención de inundaciones por avenidas.

- Se han perfeccionado los sistemas de avisos -en tiempo real- de los movimientos sísmicos que se producen en España.

Se han perfeccionado los sistemas de elaboración de índice de riesgo de incendios forestales.

El desarrollo del Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación Marina ha permitido mejorar los servicios de vigilancia y rescate.

- La construcción de pantanos de laminación, encauzamientos de ríos, correcciones hidrológico-forestales permitirán mitigar las posibles avenidas.

Como recordatorio de las etapas que se han superado en nuestro país a lo largo del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, podemos repasar los principales hitos:

2 de diciembre, 1987: Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/42/169. Designa el período 1990-2000 "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales."

15 de marzo, 1990: Comisión Nacional de Protección Civil. Acuerda el funcionamiento y composición del Comité Español del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

26 de octubre, 1990: Real Decreto 1301/1990. Marca los fines, funciones y composición del Comité Español del Decenio.

13 de febrero, 1991: Comisión Nacional de Protección Civil. Se constituye la Comisión Técnica del Comité Español del Decenio.

24 de octubre, 1991: Comisión Nacional de Protección Civil. Aprueba el Plan de Actuaciones Prioritarias.

14-18 de marzo, 1994: Reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia Mundial para la

Reducción de los Desastres Naturales. Naciones Unidas; Ginebra.

24 de noviembre, 1994: Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, de Yokohama.

Por último, como objetivos a cumplir en el segundo período del Decenio, podrían plantearse:

- Reforzamiento de la coordinación del Comité Técnico.

- Revisión del Plan de Actuaciones Prioritarias, en función de la experiencia adquirida.

- Impulso de Comisiones Técnicas especializadas.

- Incremento de las relaciones de cooperación con los países en desarrollo.

Hasta aquí se ha efectuado un resumen de las actividades del Comité Español del Decenio Internacional desde el inicio de las mismas en 1990, hasta la actualidad.

El trabajo realizado ha sido importante y es de esperar que se intensifique en los cinco años que restan para el final de la década. Cabe significar, por último, que en este esfuerzo tiene y ha de tener un papel fundamental la correcta coordinación entre las distintas Administraciones Públicas de nuestro país y la contribución de profesionales y técnicos que prestan sus servicios tanto en el sector público como en el privado, todo ello al objeto de cumplir con el mandato constitucional de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primero y más importante de todos los derechos fundamentales.

Zacarias Román

Jefe del Área de Desastres Naturales y Antropicos de la Dirección de Protección Civil.